

VISTOS:

1.- La solicitud de pre aprobación de patente presentada por el contribuyente.

2.- El Ord. N° 1.585 del 15.10.2013 del Alcalde al Concejo Municipal, solicitando un pronunciamiento para la pre aprobación de 01 patente de alcoholes, con observaciones de seguridad ciudadana y/o Informes negativos de los Vecinos y/o reclamos de vecinos.

3.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 08.01.2014, donde se acuerda rechazar la solicitud de Pre Aprobación de Patente de Salón de Música en Vivo, presentada por el contribuyente Marcelo Rodrigo Sanchez Morán, con domicilio comercial propuesto en calle Thiers N°801, de acuerdo a la evaluación que dice relación con la seguridad pública, molestias vecinales y otros de similar naturaleza, aplica dictámenes N°25.85 de 2005, n°3.9401 de 2008 y N°3.395 de 2010.

4.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que aprueba el Texto Coordinado y Sistematizado de la Ordenanza de Alcoholes de la Comuna de Temuco.

5.- La Ley 19.925 de 2004. Ley de Alcoholes

6.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

7.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en sesión del Concejo Municipal de fecha 08.01.2014, se rechazó la Pre Aprobación de la Patente Salón de Música en Vivo en calle Thiers N°801, de acuerdo a la evaluación que dice relación con la seguridad pública, molestias vecinales y otros de similar naturaleza, informado por Informe. N° 33 del 01.08.2013, de Seguridad Pública.

DECRETO:

1.- Rechazase, la pre-aprobación, para la instalación de un Salón de Música en Vivo , en calle Thiers N°801 , a nombre de don Marcelo Rodrigo Sanchez Morán.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Dpto. de Rentas y Patentes, procederá a notificar a don Marcelo Rodrigo Sanchez Morán del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/LBG/MRU/gra

▪ Dpto. Rentas y Patentes



EDUARDO CASTRO STONE
ALCALDE(S)





DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS	
Nº	Fecha ingreso - 9 ENE. 2014
Destino	<i>[Handwritten signature]</i>
Respuesta	<input type="checkbox"/>
Conocimiento	<input type="checkbox"/>
Archivo	<input type="checkbox"/>
Otros	<input type="checkbox"/>

ORD. : N° 002

ANT. : No hay

MAT. : Acuerdo Concejo

TEMUCO, enero 08 de 2014

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 07 de enero de 2014, se rechazó la solicitud de Pre Aprobación de Patente de Salón de Música en Vivo, presentada por el contribuyente Marcelo Rodrigo Sánchez Morán, con domicilio comercial propuesto en calle Thiers N° 801, de acuerdo a la evaluación que dice relación con la seguridad pública, molestias vecinales y otros de similar naturaleza, aplica dictámenes N° 25.859, de 2005, N° 3.9401 de 2008 y N° 3.395 de 2010.

Saluda atentamente,


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo

↑
DAT/jrb